



COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



Yopal, 22 de Mayo de 2025

Doctora

LINDA CARMELINA PEREZ ROLDAN

Gerente Departamental de Casanare

Contraloría General de la Republica

Ref. Radicación Informe No. 14. CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024

Cordial Saludo:

MAURO CHACON TORRES, Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.**, NIT 84400118-6, formalmente me permito allegar informe de ejecución de actividades No. 14. CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024, periodo ejecutado mes de ABRIL del 2025, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ANEXO
1	INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES No. 14.	ANEXO 1
2	CUADRO DE COSTO No. 14	ANEXO 2
3	SOPORTE DE PAGO NOMINA ABRIL 2025	ANEXO 3
4	DESPRENDIBLES DE PAGO NOMINA ABRIL DE 2025	ANEXO 4
5	SOPORTE DE PAGO DE APORTES ABRIL DE 2025	ANEXO 5
6	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES - DEL REVISOR FISCAL	ANEXO 6
7	PROGRAMACIONES EJECUTADAS ABRIL DE 2025	ANEXO 7
8	PLANILLAS DE SUPERVISIÓN ABRIL DE 2025	ANEXO 8
9	PLANILLAS CONTROL DE COMUNICACIONES ABRIL 2025	ANEXO 9
10	CAPACITACIÓN ÁREA DE OPERACIONES – HSEQ ABRIL DE 2025	ANEXO 10
11	ACTA DE TERMINACION DEL SERVICIO	ANEXO 11

Atentamente,

MAURO CHACON TORRES

Gerente Azimut Caribabare Ltda

Principal en la carrera 20 no. 31-11 Yopal Tels.: (8) 634 36 35 cel. 3105745024

E-mail: comercial@azimutcaribabare.com

Sucursal Bogotá Transversal 59 104 b 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel.
Sogamoso carrera 12 no. 15-41. Villavicencio carrera 11 no. 36-72 manzana d casa no. 8 y
Valledupar carrera 10 norte no. 22 bis-163.





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



ANEXO 1

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES No. 14

Principal en la carrera 20 no. 31-11 Yopal Tels.: (8) 634 36 35 cel. 3208357477 - 3105745024

E-mail: comercial@azimutcaribabare.com

Sucursal Bogotá Transversal 59 104 b 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel.

Sogamoso carrera 12 no. 15-41. Villavicencio carrera 11 no. 36-72 manzana d casa no. 8 y Valledupar carrera 10 norte no. 22 bis-163.





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



INFORME No. 14.

PERIODO DE ABRIL 2025
CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA CAS-SA-MC-001-2024

PRESENTACIÓN

Nos permitimos presentar el **INFORME No. 14.** de actividades de ejecución adelantado durante el periodo que corresponde al mes de ABRIL de 2025, del CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA CAS-SA-MC-001-2024, cuyo objeto es: Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio armado, en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Casanare- ubicada en la Calle 8 N°21-10/14 de la ciudad de Yopal, durante las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y festivos.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

No. CONTRATO	CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024
CONTRATISTA:	COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA – “AZIMUT CARIBABARE LTDA., NIT 844001198-6
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 132.490.125
VALOR ADICIONAL No. 01	\$ 56.175.813
VALOR ADICIONAL No. 02	\$ 2.162.299
PERIODO DEL 01 AL 30 DE MARZO 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE MAYO 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2024	\$ 13.184.618
PERIODO DEL 01 AL 30 DE JULIO 2024	\$ 13.246.685
PERIODO DEL 01 AL 30 DE AGOSTO 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	\$ 13.300.994

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



PERIODO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2024	\$ 13.300.994
PERIODO DEL 01 AL 30 DE ENERO 2025	\$ 14.584.528
PERIODO DEL 01 AL 30 DE FEBRERO 2025	\$ 14.584.528
PERIODO DEL 01 AL 30 DE MARZO	\$ 14.584.528
PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL	\$ 14.584.528
VALOR TOTAL SERVICIO EJECUTADO	\$190.828.237
VALOR POR EJECUTAR	\$0

1.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Qué el día 29 de Febrero de 2024, se suscribió Contrato de **CONTRATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CAS-SA-MC-001-2024**, entre LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE y la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA – “AZIMUT CARIBABARE LTDA. Representada legalmente por MAURO CHACÓN TORRES, cuyo objeto es Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio armado, en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Casanare- ubicada en la Calle 8 N°21-10/14 de la ciudad de Yopal, durante las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y festivos.

1.2. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Que AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula NOVENA que establece: “*prestará garantía única a favor de la **CONTRALORÍA** que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de este contrato, para lo cual constituirá una garantía bancaria o póliza única luego de la respectiva suscripción, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos* **a) Cumplimiento:** *Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo, sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más. b) Calidad del servicio:* *Por valor equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este, sus adiciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más. c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:* *Por valor equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución de este, sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más. d) Responsabilidad civil extracontractual:* *Amparo autónomo contenido en la póliza anexa, que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, que estará vigente durante la ejecución del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato, y sus adiciones si las hubiere.*” Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por el Gerente Departamental de Casanare con números de pólizas **BY -100005569 y BY 100040472**, del 29 de Febrero de 2024, con los anexos 0 de cada póliza. Se cumple con lo establecido en el contrato.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



1.3. CONTROL DE PÓLIZAS

- ✓ **SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Póliza No. BY -100005569 ANEXO 0 y BY 100040472 ANEXO 0
Fecha de Expedición: 29-02-2024 y 29-02-2024
Fecha de Aprobación: 29 de Febrero
Afianzado: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA - "AZIMUT CARIBABARE LTDA
Asegurado: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Beneficiario: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AMPARO	POLIZA N°	%	VIGENCIA		valor asegurado
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	BY-100040472	10%	1/03/2024	11/05/2025	\$ 13.249.012,50
Salarios prestaciones sociales		5%	1/03/2024	11/01/2028	\$ 6.624.506,25
Calidad del servicio		10%	1/03/2024	11/05/2025	\$ 13.249.012,50
Responsabilidad civil extracontractual	BY-100005569	200 S.M.M.L.V.	1/03/2024	11/01/2025	\$ 260.000.000,00

1.4. REPORTE DE LOS PAGOS A APORTES AL SISTEMA DE SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, MEDIANTE LAS RESPECTIVAS PLANILLA DE PAGO; Y PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL VINCULADO.

Que, durante la ejecución del contrato en el periodo del mes de ABRIL de 2025, AZIMUT CARIBABARE LTDA., realizó los respectivos aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y Caja de Compensación de acuerdo con la Planilla de Pago **No. 9485867388 de fecha 13 de Mayo 2025**, de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo la compañía AZC LTDA, presenta **certificación de fecha 14 de Mayo 2025**, expedida por **MARIA DEL PILAR ALFONSO MONROY**, TP 193028-T revisor fiscal de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LIMITADA – “AZIMUT CARIBABARE LTDA- certificado de pago de aportes suscrito por el revisor fiscal y soportes del revisor.

De tal manera se factura teniendo en cuenta lo estipulado en el documento: Presupuesto Oficial y la CLAUSULA TERCERA: VALOR- **“PARÁGRAFO 1°: Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de cumplimiento del objeto del contrato durante el periodo de tiempo transcurrido (mensualidad). PARÁGRAFO 2°: Igualmente el contratista deberá reportar al inicio del contrato, el número de cuenta certificada por el Banco o Corporación en donde se harán las respectivas consignaciones por el nivel central. PARÁGRAFO 3°.** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. El proveedor y/o contratista con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente cuando se emita la factura deberá registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: **#\$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#\$.”**; Como soporte AZIMUT CARIBABARE LTDA. Presenta el Informe de ejecución, la nómina del persona lvinculado, los soportes de pagos, AZC LTDA., reporta la prestación del servicio.

1.5. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el **Periodo de ABRIL 2025, Informe N° 14.** de ejecución de las actividades, aportamos como evidencia los soportes correspondientes del mismo, así:

8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
ID	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, desarrollando las actividades según lo dispuesto en la invitación pública, sus adendas y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., Dispuso del personal para cubrir todos los servicios contenidos en el compromiso contractual con un total de 3 vigilantes, esto se evidencia en el ANEXO 7 Programaciones Ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes ABRIL 2025,y en el ANEXO 3 Soporte de Pago de Nómina mes de ABRIL 2025. Con los anteriores anexos se demuestra el cumplimiento de la prestación del servicio sin ininterrupción, durante este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de nuestro cliente.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



2	Destinar personal en excelentes condiciones físicas y psíquicas para adelantar el servicio contratado y además, debidamente calificado en relaciones personales, responsabilidad y profesionalismo en el cumplimiento de sus funciones, excelente presentación personal, manejo y utilización de los elementos propios para la ejecución de su labor.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., durante el periodo correspondiente al mes de ABRIL de 2025, se garantizó la prestación de los servicios en forma permanente e ininterrumpida; lo cual se soporta en el ANEXO 7 Programaciones Ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de ABRIL 2025, donde se dispuso del personal idóneo en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública. Es así como AZC LTDA, da cumplimiento a la presente obligación, durante este periodo de ejecución del contrato.
3	Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para este periodo del mes de ABRIL de 2025, realizo las siguientes actividades, así: • ANEXO 8 – Planillas de supervisión del mes de ABRIL 2025, constante visitas al puesto. • ANEXO 09 – Planillas control por de Comunicaciones Radio del periodo del mes de ABRIL 2025 monitoreo cada hora • ANEXO 10 – Planillas de reunión del personal con el área de Operaciones periodo mes ABRIL 2025 Con lo anterior se garantizó el cumplimiento del servicio con calidad sin que se presentara novedades en el mismo

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



4	Desarrollar permanentemente acciones preventivas para impedir posibles atentados contra las instalaciones de las dependencias de la Gerencia Departamental del Casanare, Contraloría General de la República, en este sentido instruir y exigir a los vigilantes sus relevos y al Supervisor los comportamientos adecuados	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para este mes de ABRIL 2025, realizo las siguientes actividades, así: • ANEXO 8 – planillas de supervisión del mes de ABRIL 2025, constante visitas al puesto. • ANEXO 09 – Planillas control de Comunicaciones Radio del periodo del mes de ABRIL 2025, monitoreo cada hora • ANEXO 10 – Planillas de reunión del personal con el área de Operaciones periodo mes ABRIL 2025 Con lo anterior, se apoyó al personal de seguridad con el objetivo de evitar posibles novedades durante la prestación del servicio.
5	Cumplir estrictamente con los horarios y días establecidos por la Entidad para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., dio cumplimiento con los horarios y días establecidos por la entidad, para ello se estableció programación que el personal de seguridad ejecutó en cada una de sus jornadas ANEXO 7 Programaciones Ejecutadas durante el periodo correspondiente al mes de ABRIL 2025.
6	Acreditar que los vigilantes tengan: a) La experiencia y capacitación establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debidamente certificados por una Escuela de Seguridad reconocida; b) Ejercicio activo en el servicio de vigilancia o de escolta durante los seis (6) meses anteriores a la firma del presente contrato; c) Libreta Militar de primera clase; d) Conocimiento del manejo de las armas de fuego; e) Responsabilidad en el ámbito de seguridad y puntualidad para los servicios; f) Adecuada concepción de las relaciones humanas para el trato con los funcionarios y los visitantes de la Entidad	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, Durante el periodo de ejecución correspondiente al mes de ABRIL 2025, realizó la respectiva revisión de la documentación de cada uno de los vigilantes que ejercen el servicio, verificando que esta se encuentre en regla y en vigencia. • ANEXO 10 – Capacitación Operaciones – HSEQ. Se dictaron capacitaciones al personal con el objetivo de un continuo mejoramiento en la prestación de un servicio y de acuerdo con nuestro compromiso con el cliente.
7	Dotar debidamente a los vigilantes de uniformes completos, armas de fuego amparadas con su respectivo salvoconducto, linternas, espejo de vigilancia, carné de identificación y vigilancia, libreta de anotaciones, bolígrafos, directorio de teléfonos específicos para eventualidades, detectores portátiles y radios de	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, durante el periodo de ejecución del mes de ABRIL de 2025, realizo el control respectivo de la dotación de cada uno de los vigilantes, verificando que cuenten con los elementos necesarios y en buen estado para la prestación idónea del servicio. • ANEXO 8 – Planillas Supervisión. En cada supervisión se verifica que el guarda cuente con los elementos necesarios para el desarrollo de su labor.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, Sogamoso Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



	comunicación directa, de este último elemento dejando uno para la sede de la CGR.	Durante este período de ejecución del contrato no se presentó queja o no conformidad verbal o escrita por parte de nuestro cliente.
8	Cumplir puntualmente con el pago de los recursos parafiscales de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normatividad aplicable, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de Ley, del personal que utilice en la ejecución del presente contrato.	Con el ANEXO 3 - Soporte de Pago Nómina mes ABRIL 2025 ANEXO 4 Desprendibles de pago Nomina Mes de ABRIL 2025, del personal asignado a la prestación del servicio en el Mes de ABRIL 2025 ANEXO 5 Soporte de pago aportes, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, da cumplimiento a la presente obligación.
9	Facilitar a la CONTRALORÍA un Coordinador y un Supervisor externo, para el servicio de vigilancia y seguridad, al igual que disponer del personal necesario para hacer los relevos de turnos o circunstancias fortuitas, suministrando la lista con el nombre de los relevos, el nombre del Coordinador y el nombre del Supervisor al interventor del contrato (Gerente Departamental de Casanare).	En el informe No. 01 - De conformidad a la invitación Publica el Coordinador y Supervisor propuestos, se mantuvieron disponibles durante este periodo de ejecución del contrato. Para la ejecución de los servicios de vigilancia se relaciona el personal de seguridad que está asignado para la ejecución del contrato. ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA C.C. 46371767 CEL 3115317131 PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA C.C. 23937485 CEL 3232197779 COTINCHARA SIGUA SIMÓN C.C. 74853095 CEL 3138257716. Durante este periodo no se presentó novedad con el personal asignado al contrato, en el evento de requerirse se dispondrá del personal y se notificará con la antelación previa autorización de nuestro cliente.
10	Las personas que asuman los cargos de Coordinador, Supervisor y de relevos deben reunir como mínimo, las mismas condiciones y requisitos que los vigilantes, debiendo el CONTRATISTA demostrar tales calidades.	AZIMUT CARIBABARE LTDA, de conformidad a la Invitación Publica, se mantuvieron disponibles el Coordinador y Supervisor durante este periodo de ejecución del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos impuestos en la presente actividad. Durante este periodo no se presentó cambio o inconformidad.
11	Facilitar al Coordinador, al Supervisor, a los vigilantes y a los relevos el conocimiento y trato con el personal adscrito a la CONTRALORÍA que en los casos eventuales preste servicios de escolta a determinados funcionarios de la Entidad para que mantengan un adecuado control sobre el porte de armas de fuego al interior del edificio de la Contraloría.	De conformidad a las consignas establecidas por la entidad y a la vez aprobadas, son de conocimiento del personal de seguridad, del supervisor y coordinador, entre ellas el buen trato y control de uso de arma conforme lo establece la normatividad. Durante este periodo de ejecución de actividades no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de nuestro cliente.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



12	Relevar del servicio en forma inmediata, el personal que a juicio de la CONTRALORÍA no preste correctamente el servicio contratado.	Durante el periodo, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no recibió por parte de la Contraloría, solicitud de relevo del personal asignado para la ejecución de las actividades de seguridad privada.
13	Solucionar los inconvenientes o problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la Contraloría o de terceros, durante la ejecución del presente contrato	Durante este periodo correspondiente al mes de ABRIL 2025, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no tuvo que solucionar inconvenientes por perdida de bienes de propiedad de la Contraloría.
14	Velar y responder por la seguridad de todos los bienes y documentos de propiedad de la Contraloría, que se hallen en el perímetro de las áreas que cubrirá la labor de vigilancia y seguridad contratadas y de los bienes de terceros que le sean encomendados bajo su responsabilidad.	Durante este periodo de ejecución, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., velo y respondió salvaguardando los bienes y documentos de propiedad de la Contraloría al igual que los bienes de terceros que le han sido encomendados. Durante la ejecución del contrato no se presentó queja o no conformidad escrita o verbal por parte de nuestro cliente.
15	Responder por la pérdida de bienes menores, cuyo valor no exceda de ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes. LA CONTRALORÍA para demostrar tal situación sólo requerirá probar la existencia o ingreso del bien y presentar la copia de la respectiva denuncia penal.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para este periodo que corresponde al mes de ABRIL 2025, no tuvo que responder por perdida de bienes menores de la Contraloría.
16	Acatar y cumplir las instrucciones verbales o escritas, que le imparta el supervisor del contrato	Durante el presente periodo, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no recibió por parte de la Contraloría, instrucciones verbales o escritas.
17	Efectuar requisas a funcionarios y visitantes.	El personal de seguridad ha dado cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se le da cumplimiento a la actividad ANEXO – 8 Planillas de supervisión mes de ABRIL 2025 Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de la Contraloría.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



18	Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso, de entrada y salida tanto de personas vinculadas con la Entidad como personal ajenas a ésta, exigiendo el carné o la ficha de ingreso.	AZC LTDA., Le asigna al puesto un manual de consignas donde se estipulan las obligaciones y/o actividades que deben desempeñar los vigilantes el cual, el personal de seguridad ha dado cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento ANEXO-8 - Planillas de supervisión mes de ABRIL 2025. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría.
19	Identificar, controlar y requisar estricta y permanentemente la entrada y salida de todo tipo de elementos, bolsos, paquetes y similares de los sitios que cubrirá el servicio contratado, exigiendo según el caso la autorización escrita para su salida.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., le suministra al puesto un manual de consignas donde se estipulan las obligaciones y/o actividades que deben desempeñar los vigilantes. Dando cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento ANEXO-8 - Planillas supervisión mes de ABRIL 2025. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría.
20	Exigir el porte del carné a los funcionarios de la CONTRALORÍA y a los particulares la fichade visitante debidamente firmada por el funcionario visitado.	AZC LTDA., le asigna al puesto un manual de consignas donde se estipulan las obligaciones y/o actividades que deben desempeñar los vigilantes dando cumplimiento a esta obligación en cada uno de sus turnos. Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento ANEXO 8 - Planilla supervisión mes ABRIL 2025. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría.
21	Impedir el ingreso de vendedores ambulantes	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna, se allega el ANEXO 8 Planillas supervisión mes de ABRIL 2025 Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría
22	Instruir a los vigilantes, a los relevos, al Coordinador o Supervisor en el sentido de utilizar solo para los actos de servicio, los elementos y sistemas de comunicación que sean necesarios y que estén bajo su responsabilidad	El personal incorporado para la ejecución de las actividades de seguridad para el presente contrato, se les dio inducción del uso adecuado de sus elementos asignados como apoyo para la prestación del servicio, el cual aceptaron al firmar contrato con AZC LTDA.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6



23	En las horas y días no laborables el ingreso de funcionarios de la entidad y de personas ajenas debe constar por escrito con la autorización del Gerente Departamental o de la persona que él delegue, de lo contrario no se debe permitir la entrada a ninguna persona u objeto material.	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna. Se allega el ANEXO 8 . Planilla de supervisión mes de ABRIL 2025. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte de la Contraloría.
24	Instruir y exigir al Coordinador, a los vigilantes y a los relevos respeto y observancia de las normas de cortesía para con los funcionarios de la Entidad y el personal visitante.	El personal asignado para la ejecución del presente contrato, con base a políticas y reglamentos establecidos por AZC LTDA y la Contraloría, han aceptado dar cumplimiento, entre ellas la política de convivencia del buen trato y respeto con el cliente interno y externo. Durante el periodo de ejecución del presente contrato no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte del cliente.
25	Aplicar con todo rigor lo relativo a la Seguridad Industrial, ocupacional y física.	AZIMUT CARIBABARE LTDA., hizo la entrega de todos los elementos necesarios con el objetivo de salvaguardar la vida e integridad del personal de vigilancia y del cliente, soportes que se allegaron en el primer informe y que reposan en los archivos de esa entidad. Igualmente, para este periodo se hizo reunión presencial con el personal con el objetivo de evitar incidentes, ANEXO 10 Capacitación del área de Operaciones para el mes ABRIL 2025. Durante el periodo de ejecución del presente contrato no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita por parte del cliente.
26	Realizar inspecciones especiales de vulnerabilidad en los sitios contratados para la vigilancia y seguridad, sin costo alguno para la CONTRALORÍA.	En el ANEXO 8 Planilla de supervisión mes de ABRIL 2025, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., mediante la supervisión realizada diaria por parte de supervisión hace las inspecciones de vulnerabilidad a la sede de la contraloría. Se ratifica con el ANEXO 10 Capacitación del área de operaciones ABRIL 2025.
27	Atender todas las sugerencias o recomendaciones que haga el Gerente Departamental de Casanare, por sí mismo o por intermedio de cualquiera de los funcionarios autorizados para reemplazarlo, sobre cualquier situación anormal que se presente.	Durante el periodo que corresponde al mes de ABRIL de 2025, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., no recibió sugerencias o recomendaciones por parte del Gerente Departamental de Casanare, tampoco por intermedio de cualquier otro funcionario.

Principal Cra 20 N 31-11 Yopal Tels: (8) 634 36 35 cel. 3105745024 E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursales. Bogotá Trans. 59 104 B 86 Oficina 504 Centro Empresarial San Ángel, **Sogamoso** Cra 12 N 15 41,
Villavicencio Cra 11 N 36-72 MZN D Casa No.8. Valledupar Cra. 10 norte N. 22 bis-163



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



28	Realizar como mínimo las rondas de supervisión al personal durante el turno correspondiente señalados en el parágrafo segundo de la cláusula segunda	Con el ANEXO 8 Planillas de supervisión mes de ABRIL 2025, AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., da cumplimiento a la presente obligación.
29	Todos los datos e información a los que tuviere acceso el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación o caducidad del contrato.	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna. Se aporta el ANEXO 8 Planillas de supervisión mes ABRIL 2025. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría. Se ratifica con el ANEXO 10 Capacitación del área de operaciones mes de ABRIL 2025
30	Llevar un control de acceso y salida de materiales o enseres de las instalaciones de la Contraloría General de la República, así como el porte de armas dentro de la misma; a la iniciación del contrato y durante la vigencia de este	Mediante la Supervisión se controla el cumplimiento de esta consigna. Se aporta el ANEXO 8 Planillas de supervisión mes de ABRIL 2025. Para este periodo de ejecución no se recibió queja o no conformidad verbal o escrita para parte de la Contraloría.
31	El contratista estará obligado a implementar un archivo en el puesto de vigilancia el cual contendrá: - Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia. - Ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio. - Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio. - Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin. - Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente). - Las minutas de vigilancia para cada puesto y las minutas para cada cambio de turno. - El control de ingreso y salida de equipos y elementos de propiedad de la empresa de vigilancia, de los sitios donde se presta el servicio.	AZIMUT CARIBABARE LIMITADA., para realizar las actividades establecidas por la entidad, dispuso de minutas para el registro y control de ingreso y salidas, equipos y demás elementos que apliquen, también para registrar autorizaciones. Folder para el respectivo archivo de documentos que formen parte de la ejecución de las actividades diarias del personal de seguridad. Las consignas se plasmaron en un documento las cuales fueron aprobadas por la Contraloría y AZC LTDA., estas reposan en el manual del puesto. Documentos y elementos que continúan dispuestos para la ejecución de las actividades por parte del personal de seguridad.

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



2. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CAS-MIN-C-004-2023.

A continuación, se relaciona tabla con la información financiera presentada durante la ejecución del contrato desde el 01 al 30 de ABRIL 2025, que a la fecha del presente informe tiene un porcentaje de ejecución del 100% lo cual equivale a CATORCE (14) MESES DE SERVICIO, frente a un total de tiempo pactado de CATORCE (14) meses de duración del contrato (Contrato inicial más adición), acorde al CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N ° CAS-SA-MC-001-2024.

Para este periodo de ejecución del contrato se muestra el siguiente cuadro financiero, así:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 132.490.125		
VALOR ADICIONAL No. 1	\$ 56.175.813		
VALOR ADICIONAL No. 2	\$ 2.169.299		
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE MARZO 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE ABRIL 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE MAYO 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE JUNIO 2024		\$ 13.184.618	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE JULIO 2024		\$ 13.246.685	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE AGOSTO 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE OCTUBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2024		\$ 13.300.994	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE ENERO 2025		\$ 14.584.528	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE FEBRERO 2025		\$ 14.584.528	
VALOR PERIODO 01 AL 30 DE MARZO 2025		\$ 14.584.528	
VALOR A GIRAR EN LA PRESENTE ACTA			\$ 14.584.528
VALOR POR EJECUTAR:	\$0		

Que, conforme a la información registrada en el informe mediante proceso establecido por la Contraloría, se ejecutó por valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 14.584.528.)**, que corresponde al mes de ABRIL de 2025.

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



3. DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME:

AZIMUT CARIBABARE LIMITADA, allega al presente informe sus respectivos ANEXOS, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE ANEXO
1	INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES No. 14	ANEXO 1
2	CUADRO DE COSTO No. 14	ANEXO 2
3	SOPORTE DE PAGO NOMINA ABRIL 2025	ANEXO 3
4	DESPRENDIBLES DE PAGO NOMINA ABRIL DE 2025	ANEXO 4
5	SOPORTE DE PAGO DE APORTES ABRIL DE 2025	ANEXO 5
6	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES - DEL REVISOR FISCAL	ANEXO 6
7	PROGRAMACIONES EJECUTADAS ABRIL DE 2025	ANEXO 7
8	PLANILLAS DE SUPERVISIÓN ABRIL DE 2025	ANEXO 8
9	PLANILLAS CONTROL DE COMUNICACIONES ABRIL 2025	ANEXO 9
10	CAPACITACIONES OPERACIONES – HSEQ DE ABRIL 2025	ANEXO 10
11	ACTA DE TERMINACION DEL SERVICIO	ANEXO 11

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 2

CUADRO DE COSTO No. 14

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704

GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT.844001198-6**



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01/01/2025 HASTA EL 30/06/2025

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTOS LABORALES	VALOR SEGURO DE VIDA	VALOR A&S	VALOR COSTOS MAS A&S	VALOR AIU	VALOR IVA 19%	VALOR A COBRAR INCLUIDO IVA
UN SERVICIO DE 24 HORAS CON ARMA DE FUEGO, MEDIO DE COMUNICACIONES, DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y ELEMENTOS PROPIOS DEL SERVICIO (TDM) PORTERIA PRINCIPAL.	1	\$ 13.010.790	\$ 7.200	\$ 1.301.799	\$ 14.312.589	\$ 1.431.259	\$ 271.939	\$ 14.584.528
VALOR DEL SERVICIO MES DE ABRIL 2025								\$ 14.584.528

NOTA No. 1 : El costo del servicio se ajusta de acuerdo a la CIRCULAR DE TARIFAS EXTERNA No.20241300000445 publicada el 30 de Diciembre del 2024. la presente circular de tarifas rige desde el 01 DE ENERO HASTA EL 14 DE JULIO DEL 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LUEGO SE AJUSTARA A LO DESCRITO EN LA **NOTA No. 2**.

NOTA No. 2 : De acuerdo con el decreto 1561 del 05 de Agosto del 2022, determina en su ARTÍCULO 2.6.1.1.6.2. Tarifas. Las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes serán las siguientes: 1. Empresas armadas, sin armas, con medio humano y con medio canino: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a, 9,29 SMMMLV a partir de quince (15) de julio del año 2025, más el 10% del monto calculado para cubrir gastos administrativos y de supervisión.

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 3

SOPORTE DE PAGO NOMINA ABRIL 2025

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



Siglo - COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.



**PLANILLA DE NOMINA POR CENTROS DE COSTO
NOMINA GENERAL ABRIL 2025**

ABR/30/2025

Procesado en: 2025/05/02 16:38:57:86

TOTAL EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	VAR	SALARIO	AUXILIO DE	VAR	EXTRAS DI	VAR	EXTRAS NI	VAR	EXTRAS DI	VAR	EXTRAS NI	VAR	RECARGO NI	VAR	RECARGO DI	VAR	RECARGO NI	VAR	EXTRAS ADM	TOTAL INGRES	TOTAL DEDU	TOTAL NETO	
2	74.853.095	COTINCHARA SIGUA SIMON	30	1.423.500	200.000	18	139.255	14	151.634	2	24.757	6	92.837	49	106.143	19	88.195	21	142.969	0	0	2.369.290	173.600	2.195.690
3	23.937.485	PIDACHE GIRON FANNY	30	1.423.500	200.000	16	123.783	18	194.957	4	49.513	2	30.946	63	136.470	23	106.762	7	47.656	0	0	2.313.587	341.200	1.972.387
		ZULEMA																						
4	46.371.767	ZOTAQUIRA CARO LUZ	30	1.423.500	200.000	14	108.310	16	173.296	6	74.270	4	61.891	56	121.307	36	167.106	14	95.313	0	0	2.424.993	278.000	2.146.993
		NYDIA																						
Total 0011 CONTRALORIA GRAL DE LA RE				4.270.500	600.000		371.348		519.887		148.540		185.674		363.920		362.063		285.938		0	7.107.870	792.800	6.315.070

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com

Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,

Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





Comprobante de la operación de nómina interbancaria

Grupo de transferencias
Fecha y hora de consulta
Nombre de la empresa

Pago nómina interbancaria
27 de MAYO de 2025 16:29:45 h
DA COMPA#IA DE SEGU IDAD Y VIGILANCIA AZIMUT
CARIBABARE L

Datos de la operación

Importe \$ 2.195.690 COP
Concepto NOM ABRIL 2025 GENER
Fecha y hora de creación 06 de MAYO de 2025 12:19:04 h

Datos de origen

Titular de la cuenta AZIMUT CARIBABARE LT DA COMPA#IA DE SEGUR IDAD Y VIGILANCIA
Número de cuenta *5438
Dirección IP 181.49.150.201

Datos de destino

Titular de la cuenta COTINCHARA SIGUA SIMON
Número de cuenta 36300036249
Número de identificación del beneficiario 000000074853095
Banco BANCOLOMBIA

Datos de confirmación

Fecha y hora 07 de MAYO de 2025 18:05:32 h
Folio único 6AACA8947704436ABCF93F9934648B15
Estado de la transacción Exitoso



Comprobante de la operación de nómina interbancaria

Grupo de transferencias	Pago nómina interbancaria
Fecha y hora de consulta	27 de MAYO de 2025 16:29:45 h
Nombre de la empresa	DA COMPA#IA DE SEGU IDAD Y VIGILANCIA AZIMUT CARIBABARE L

Datos de la operación

Importe	\$ 1.972.387 COP
Concepto	NOM ABRIL 2025 GENER
Fecha y hora de creación	06 de MAYO de 2025 12:19:04 h

Datos de origen

Titular de la cuenta	AZIMUT CARIBABARE LT DA COMPA#IA DE SEGUR IDAD Y VIGILANCIA
Número de cuenta	*5438
Dirección IP	181.49.150.201

Datos de destino

Titular de la cuenta	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA
Número de cuenta	84000024537
Número de identificación del beneficiario	000000023937485
Banco	BANCOLOMBIA

Datos de confirmación

Fecha y hora	07 de MAYO de 2025 18:05:32 h
Folio único	7A597F98C0C94B539BFC0F9B57FF6199
Estado de la transacción	Exitoso



Comprobante de la operación de nómina interbancaria

Grupo de transferencias
Fecha y hora de consulta
Nombre de la empresa

Pago nómina interbancaria
27 de MAYO de 2025 16:29:45 h
DA COMPA#IA DE SEGU IDAD Y VIGILANCIA AZIMUT
CARIBABARE L

Datos de la operación

Importe
Concepto
Fecha y hora de creación

\$ 2.146.993 COP
NOM ABRIL 2025 GENER
06 de MAYO de 2025 12:19:04 h

Datos de origen

Titular de la cuenta

Número de cuenta
Dirección IP

AZIMUT CARIBABARE LT DA COMPA#IA DE SEGUR IDAD Y
VIGILANCIA
*5438
181.49.150.201

Datos de destino

Titular de la cuenta
Número de cuenta
Número de identificación del beneficiario
Banco

ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA
0570286070417071
000000046371767
BANCO DAVIVIENDA

Datos de confirmación

Fecha y hora
Folio único
Estado de la transacción

07 de MAYO de 2025 18:05:31 h
510519F568844DEBA79BE6FD8FEDFB00
Exitoso



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 4

DESPRENDIBLE PAGO DE NOMINA ABRIL DE 2025

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.
Nit 844001198

Desprendible de nómina



Periodo de Pago: 1/04/2025 - 30/04/2025

Comprobante Número: 49

Nombre: ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA

Identificación: 46.371.767

Cargo: VIGILANTES

Salario básico: 1.423.500,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SALARIO	30,00	\$ 1.423.500,00	SALUD	1,00	\$ 89.000,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	\$ 200.000,00	PENSION	1,00	\$ 89.000,00
H EXTRAS DIURNAS ORDINARI	14,00	\$ 108.310,00	OTROS DECUENTOS NOMINA	5,00	\$ 100.000,00
H EXTRAS NOCTURNAS ORDINA	16,00	\$ 173.295,00			
H EXTRAS DIURNAS DOMINICA	6,00	\$ 74.270,00			
H EXTRA NOCTURNA DOMINICA	4,00	\$ 61.691,00			
RECARGO NOCTURNO	56,00	\$ 121.307,00			
RECARGO DOMINICAL	36,00	\$ 167.105,00			
RECARGO NOC Y DOMINICAL	14,00	\$ 59.313,00			

Handwritten signature and number:
46371767

Total Ingresos \$ 2.424.993,00

Total Deducciones \$ 278.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 2.146.993,00

COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.
Nit 844001198



Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/04/2025 - 30/04/2025

Comprobante Número: 33

Nombre: PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA

Identificación: 23.937.465

Cargo: VIGILANTES

Salario básico: 1.423.500,00

Elaborado e Impreso por Siso SAS Nit. 830.040.145

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SALARIO	30,00	\$ 1.423.500,00	SALUD	1,00	\$ 84.600,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	\$ 200.000,00	PENSION	1,00	\$ 84.600,00
H EXTRAS DIURNAS ORDINARI	16,00	\$ 123.783,00	OTROS DECUENTOS NOMINA	6,00	\$ 172.000,00
H EXTRAS NOCTURNAS ORDINA	16,00	\$ 194.957,00			
H EXTRAS DIURNAS DOMINICA	4,00	\$ 49.513,00			
H EXTRA NOCTURNA DOMINICA	2,00	\$ 30.946,00			
RECARGO NOCTURNO	63,00	\$ 136.470,00			
RECARGO DOMINICAL	23,00	\$ 106.762,00			
RECARGO NOC Y DOMINICAL	7,00	\$ 47.656,00			

Fanny Z. Pidache G
C.C. 23.937.465

Total Ingresos \$ 2.313.587,00

Total Deducciones \$ 341.200,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 1.972.387,00

COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA.
Nit 844001198

Desprendible de nómina



Periodo de Pago: 1/04/2025 - 30/04/2025

Comprobante Número: 7

Nombre: COTINCHARA SIGUA SIMON

Identificación: 74.853.095

Cargo: VIGILANTES

Salario básico: 1.423.500,00

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	Cantidad	Valor	Concepto	Cantidad	Valor
SALARIO	30,00	\$ 1.423.500,00	SALUD	1,00	\$ 85.800,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	30,00	\$ 200.000,00	PENSION	1,00	\$ 85.800,00
H EXTRAS DIURNAS ORDINARI	18,00	\$ 138.255,00			
H EXTRAS NOCTURNAS ORDINA	14,00	\$ 151.034,00			
H EXTRAS DIURNAS DOMINICA	2,00	\$ 24.757,00			
H EXTRA NOCTURNA DOMINICA	6,00	\$ 52.837,00			
RECARGO NOCTURNO	48,00	\$ 108.143,00			
RECARGO DOMINICAL	18,00	\$ 88.195,00			
RECARGO NOC Y DOMINICAL	21,00	\$ 142.959,00			

Total Ingresos \$ 2.369.290,00

Total Deducciones \$ 175.600,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR \$ 2.195.690,00



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 5

SOPORTE DE PAGO DE APORTES ABRIL DE 2025

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410



Se certifica que COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT identificado(a) con NI 844001198 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para FANNY ZULEMA PIDACHE GIRON identificado(a) con CC 23937485

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	EPS	EPSC25	CAPRESOCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30									X									\$2,113,587	4%	\$84,600
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,113,587	16%	\$338,200
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30									X									\$2,113,587		\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30									X									\$2,113,587		\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30									X									\$0	0%	\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30									X									\$0	0%	\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,113,587	4.35%	\$92,000
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,113,587	4%	\$84,600

Este certificado se expide el día 2025-05-27 a las 10:23.

Se certifica que COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT identificado(a) con NI 844001198 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUZ NYDIA ZOTAQUIRA CARO identificado(a) con CC 46371767

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30									X									\$2,224,993	4%	\$89,000
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,224,993	16%	\$356,000
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30									X									\$2,224,993		\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30									X									\$2,224,993		\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30									X									\$0	0%	\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30									X									\$0	0%	\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,224,993	4.35%	\$96,800
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,224,993	4%	\$89,000

Este certificado se expide el día 2025-05-27 a las 10:27.

Se certifica que COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT identificado(a) con NI 844001198 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SIMON COTINCHARA SIGUA identificado(a) con CC 74853095

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30									X									\$2,169,290	4%	\$86,800
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,169,290	16%	\$347,100
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-04	30									X									\$2,169,290		\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-04	30									X									\$2,169,290		\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-04	30									X									\$0	0%	\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-04	30									X									\$0	0%	\$0
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,169,290	4.35%	\$94,400
9485867388	1477476235	E	2025-05-13	CCF	CCF69	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30									X									\$2,169,290	4%	\$86,800

Este certificado se expide el día 2025-05-27 a las 11:43.



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 6

CERTIFICADO PAGO DE APORTES REVISOR FISCAL

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

**PERSONA JURIDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

Yo, MARIA DEL PILAR ALFONSO MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.964.454, y con Tarjeta Profesional No. 193028-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA, identificado con NIT. 844.001.198-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

Expedida en Yopal a los 14 días del mes de mayo de 2025.

MARIA DEL PILAR ALFONSO MONROY
REVISOR FISCAL Tarjeta Profesional No. 193028-T
CEDULA No. 66.964.454

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal- Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68-45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





ASESORES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS





ASESORES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193028-T

MARIA DEL PILAR
ALFONSO MONROY
C.C. 65964454
RESOLUCION INSCRIPCION 1262
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. UNITROPICO

FECHA 14/09/2014

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

203310

VALIDO SOLO CON FIRMA ORIGINAL
AZIMUT CARIBABARE LTDA

Firma:

194213

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idcda.com



ASESORES CONTABLES, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5904709895E29208

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Firma:

Que el contador público **MARIA DEL PILAR ALFONSO MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66964454 de CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 193028-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 7

PROGRAMACIONES EJECUTADAS ABRIL DE 2025

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410



ABRIL

2025

1 DIA DEL MES

MA

[illegible]



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 8

PLANILLAS DE SUPERVISIÓN ABRIL DE 2025

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO AZC3-4-05

VERSIÓN 07

PAGINA 2 de 2

PLANILLA DE SUPERVISIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO A SUPERVISAR

FECHA REVISTA	HORA	PUESTO	GUARDA							ELEMENTOS GENERALES			ARMAS			MEDIOS TECNOLOGI COS			NOMBRE VIGILANTE DE TURNO	FIRMA DEL VIGILANTE DE TURNO			
			CUMPLIMIENTO DE CONSIGNAS	PRESENTACION PERSONAL	ORDEN Y ASEO DEL PUESTO DE TRABAJO	ESTADO DEL EQUIPO DE LLUVIA DEL PUESTO Y DEL PERSONAL	EPP	VERIFICACION CARNET DE LA EMPRESA	VERIFICACION CARNET ARL	CREDENCIAL SUPERVIGILANCIA	ESTADO INTERNA	VERIFICACION CELULARES	LIBROS DE MINUTAS Y CONTROLES	ESPEJOS	VERIFICACION DEL ARMA	VERIFICACION MUNICION	PERMISO DEL ARMA	VERIFICACION DE RADIOS			VERIFICACION DE BANDEJAS Y ADAPTADORES DE RADIOS	VERIFICACION BATERIAS RADIOS	VERIFICACION DE GARRET
13-04-25	10:05	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Piroche	[Firma]
13-04-25	20:10	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	[Firma]
13-04-25	11:18	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Piroche	[Firma]
16-04-25	08:30	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Simon Cotinchara	[Firma]
17-04-25	00:15	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Piroche	[Firma]
17-04-25	09:20	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	[Firma]
18-04-25	07:28	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	[Firma]
18-04-25	22:00	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Simon Cotinchara	[Firma]
20-04-25	12:44	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Fanny Piroche	[Firma]
20-04-25	21:00	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Nidia Caro	[Firma]
20-04-25	09:43	Contrabando General	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Simon Cotinchara	[Firma]

EN CASO DE ENCONTRAR UNA NOVEDAD EN EL SERVICIO, DILIGENCIAR FORMATO DE INFORME DE NOVEDADES

CONVENCIONES: ITEM INSPECCIONADO (✓) ITEM NO INSPECCIONADO (-) NO APLICA (N/A)

OBSERVACIONES:

INSPECTOR O SUPERVISOR:

NOMBRE Fanny Piroche

CARGO Supervisor H2C

ENTERADO DE OPERACIONES:

NOMBRE Fanny Piroche

CARGO Supervisor H2C



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 9

PLANILLAS DE CONTROL DE COMUNICACIONES POR RADIO ABRIL 2025

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

01

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

TORNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSION

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 02 MES 04 AÑO 2025

RADIO OPERADOR DIURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO RADIO OPERADOR NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY

TORNOS

☒ DIURNO

☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature: Juan Pablo]

[Handwritten signature: Div. Ops.]

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIOTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

03

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

TURNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUERTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY



CONTROL DE MONITOREO

AZC3-4-22

03

1 de 1

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA
					06:00
					07:00
					08:00
					09:00
					10:00
					11:00
					12:00
					13:00
					14:00
					15:00
					16:00
					17:00
					18:00
					19:00
					20:00
					21:00
					22:00
					23:00
					00:00
					01:00
					02:00
					03:00
					04:00
					05:00

OBSERVACIONES:	
FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO	<i>[Signature]</i> GUARDRON URBANO EDWAR SANTIAGO
FIRMA RADIOTURNO NOCTURNO	<i>[Signature]</i> NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSION

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION: YOPAL DIA 05 MES 04 AÑO 2025

RADIO OPERADOR DIURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO RADIO OPERADOR NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TORNOS

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO
	FIRMA RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSION

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 07 MES 04 AÑO 2025

RADIO OPERADOR DIURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY RADIO OPERADOR NOCTURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

TURNOS

☒ DIURNO

☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CAROLUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY

FIRMA RADIOTURNO NOCTURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 08 MES 04 AÑO 2025

RADIO OPERADOR DIURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO RADIO OPERADOR NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY

TURNOS

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</
-----	--------	------------	-----------	-----------------	-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO
NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIOTURNO NOCTURNO
URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSIÓN 03

PAGINA 1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA 09	MES 04	AÑO 2025
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO
	FIRMA RADIO OPERADOR NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY



CODIGO	AZC3-4-22
--------	-----------

VERSION	03
---------	----

PAGINA	1 de 1
--------	--------

TURNOS	
DIURNO	NOCTURNO

×	06:00
×	07:00
×	08:00
×	09:00
×	10:00
×	11:00
×	12:00
×	13:00
×	14:00
×	15:00
×	16:00
×	17:00
×	18:00
×	19:00
×	20:00
×	21:00
×	22:00
×	23:00
×	00:00
×	01:00
×	02:00
×	03:00
×	04:00
×	05:00

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO	GUADRETTI ORBANO EDUAR SANTIAGO
FIRMA RADIOTURNO NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO AZC3-4-22

VERSION 03

PAGINA 1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA 11	MES 04	AÑO 2025
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO
	FIRMA RADIOTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

12

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO

TORNOS

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINGHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO

GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO AZC3-4-22
VERSION 03
PAGINA 1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION:		YOPAL	DIA 13	MES 04	AÑO 2025
RADIO OPERADOR DIURNO		URBANO ARDILA GIME ARLEY		RADIO OPERADOR NOCTURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO	

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY
	FIRMA RADIO TURNO NOCTURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DÍA

14

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

TURNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
	1	CONTROLADORA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

Ciudad y Fecha de Elaboración: YOPAL DIA 15 MES 04 AÑO 2025

RADIO OPERADOR DIURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO RADIO OPERADOR NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY

TURNO

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO AZC3-4-22
VERSIÓN 03
PAGINA 1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

Ciudad y fecha de elaboración:	YOPAL	DÍA 16	MES 04	AÑO 2025
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO		RADIO OPERADOR NOCTURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO
	FIRMA RADIOTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

17

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAIGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAIGO

FIRMA RADIO
NOCTURNO
NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 18 MES 04 AÑO 2025

TURNOS

RADIO OPERADOR DIURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY RADIO OPERADOR NOCTURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY

FIRMA RADIOTURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO



COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSIÓN 03

PAGINA 1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:	YOPAL	DIA 19	MES 04	AÑO 2025
--------------------------------	-------	--------	--------	----------

RADIO OPERADOR DIURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	RADIO OPERADOR NOCTURNO	GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO
-----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------------

TURNO	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY
	FIRMA RADIOTURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO AZC3-4-22

VERSION 03

PAGINA 1 de 1

Ciudad y fecha de elaboración:	YOPAL	DIA 20	MES 04	AÑO 2025
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY	

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO
	FIRMA RADIOTURNO NOCTURNO URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO AZC3-4-22

VERSION 03

PAGINA 1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

Ciudad y fecha de elaboracion:	Yopal	Dia	21	Mes	04	Año	2025
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY				
☒ DIURNO ☒ NOCTURNO							

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO
	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

23

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDWAR SANTAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TORNOS

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
GUALDRON URBANO EDWAR SANTAGO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO
NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-22

VERSION

03

PAGINA

1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

Ciudad y fecha de elaboración:	YOPAL	DIA	24	MES	04	AÑO	2025
RADIO OPERADOR DIURNO	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO		RADIO OPERADOR NOCTURNO		URBANO ARDILA GIME ARLEY		

TURNOS	
☒ DIURNO	☐ NOCTURNO

No.	PUUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO	FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO	GUALDRON URBANO EDWAR SANTIAGO	URBANO ARDILA GIME ARLEY
	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>		



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-22

VERSION

03

PAGINA

1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION:

YOPAL

DIA

25

MES

04

AÑO

2025

TURNOS

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DÍA

26

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

TORNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

FIRMA RADIOTURNO
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY



COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-22

VERSION

03

PAGINA

1 de 1

CONTROL DE MONITOREO

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACION:	YOPAL	DIA	27	MES	04	AÑO	2025
RADIO OPERADOR DIURNO	NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO	RADIO OPERADOR NOCTURNO	URBANO ARDILA GIME ARLEY				

TURNOS	
☒ DIURNO	☒ NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTINCHARA SIGUA SIMON	PIDIACHE GIRON PANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:																													
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO DIURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO NOCTURNO																							
						FIRMA																							



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DIA

28

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TORNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	COTTINCHARA SIGUA SIMON	PIDACHE GIRON FANNY ZULEMA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TORNOS
GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAAGO

FIRMA RADIO
NOCTURNO
NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPANÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN: YOPAL DIA 29 MES 04 AÑO 2025

RADIO OPERADOR DIURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO RADIO OPERADOR NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO

TURNOS

☒ DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGUA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO OPERADOR DE TURNO GUALDRON URBANO EDUAR SANTIAGO
FIRMA RADIO NOCTURNO NEIVA ACHAGUA JUAN PABLO



COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CONTROL DE MONITOREO

CODIGO

AZC3-4-22

VERSIÓN

03

PAGINA

1 de 1

CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN:

YOPAL

DÍA

30

MES

04

AÑO

2025

RADIO OPERADOR DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO

RADIO OPERADOR
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY

TORNOS

☒

DIURNO

☒

NOCTURNO

No.	PUESTO	INDICATIVO	No. RADIO	GUARDA (DIURNO)	GUARDA (NOCTURNO)	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00
1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DELTA	RADIO	ZOTAQUIRA CARO LUZ NYDIA	COTINCHARA SIGMA SIMON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
DIURNO

GUALDRON URBANO EDUAR SANTAGO

FIRMA RADIO
OPERADOR DE TURNO
NOCTURNO

URBANO ARDILA GIME ARLEY



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 10

CAPACITACION AREA OPERACIONES- HSEQ ABRIL DE 2025

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410



	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA	Código	AZC1-4-11
	ACTA DE CAPACITACIÓN	Versión	4
		Fecha	11-ene.-24
		Página 1 de 1	

Fecha: Año: 2025 Mes: 04 Día: 11 Ciudad: Yopal

CAPACITADOR(S)			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Gerencia			

TEMAS DE CAPACITACIÓN
Reunión General

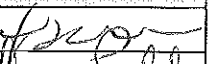
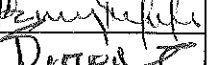
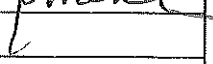
ASISTENTES				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUESTO	FIRMA
1	Luz Nidia Z. Castro	46371262	Contraloría	[Firma]
2	Diana Continuarra	74.853.010	Contraloría	[Firma]
3	Fanny Z. Pichache G.	23737485	Contraloría	[Firma]
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

	COMPANÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AZIMUT CARIBABARE LTDA	Código	AZC1-4-11
	ACTA DE CAPACITACIÓN	Versión	4
		Fecha	11-ene.-24
		Página 1 de 1	

Fecha: Año: 2025 Mes: 04 Día: 14 Ciudad: Yopal

CAPACITADOR(S)			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Amanda Sandoval	Coord Hse	A2c.	

TEMAS DE CAPACITACIÓN
Identificación Peligros y Riesgos

ASISTENTES				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUESTO	FIRMA
1	Luz Mydia Z Cano	416271761	Controladora	
2	Fanny Z. Pidiache Giron	23937485	Controladora	
3	Diana Contreras	94833021	Controladora	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



COMPañA DE VIGILACIA Y SEGURIDAD PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA

ACTA DE CAPACITACIóN

Código

AZC1-4-11

Versión

4

Fecha

11-ene.-24

Página 1 de 1

Fecha:

Año:

2025

Mes:

04

Día:

21

Ciudad:

yopaí

CAPACITADOR(S)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	EMPRESA	FIRMA

TEMAS DE CAPACITACIóN

Capacitación Ley 1010, Manejo de estrés

ASISTENTES

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUESTO	FIRMA
1	Diego Lozano	7485348	Contraloría	Diego Lozano
2	Johnny Z. Pineda	23939485	Contraloría	Johnny Pineda
3	Luz Mydia Z. Cano	46371761	Contraloría	Luz Mydia Z. Cano
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
AZIMUT CARIBABARE LTDA.
NIT: 844001198-6**



ANEXO 11

ACTA DE TERMINACION DEL SERVICIO

Principal en la Carrera 20 No. 31-11 Yopal – Tels.: (8) 634 36 35 Cel. 3105745024 - E-mail: gerencia@azimutcaribabare.com
Sucursal en Bogotá Carrera 69K No. 68 – 45 Te: (1) 6953715, Sogamoso Carrera 12 No. 15-41,
Villavicencio Carrera 11 No. 36-72 Manzana D Casa No. 8 y Valledupar Carrera 10 Norte No. 22 Bis-163.



GS 704



GC 410





COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

CODIGO

AZC3-4-02

VERSIÓN

01

ACTA DE INSTALACIÓN /TERMINACIÓN DEL SERVICIO

PAGINA

1 de 2

CIUDAD Y FECHA:	YOPAL / CASANARE	DIA	30	MES	04	AÑO	2025
PUESTO:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	☐ INSTALACIÓN ☒ TERMINACIÓN					
CLIENTE:	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	REPRESENTANTE:	LINDA CARMELINA PEREZ ROLDAN				
DIRECCIÓN:	CALLE 8 # 21 - 10	TELÉFONOS:	3144421322				

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

PERSONAL SIN ARMAS	PERSONAL CON ARMAS	PERSONAL CON CANINOS	PERSONAL DE MONITOREO	PERSONAL DE ESCOLTAS	TOTAL PERSONAL
	☒				03
OBSERVACIONES:					

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS CANINOS

GUARDIA Y DEFENSA	BÚSQUEDA DE EXPLOSIVOS	BÚSQUEDA DE NARCÓTICOS	TOTAL DE CANINOS
N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES:			

ARMAS (PROPIEDAD DE AZIMUT CARIBABARE LTDA.)

TIPO	NUMERO	CALIBRE	ESTADO	MUNICIÓN	OBSERVACIONES
REVOLVER	IM6792T	38	☒ R ☐ M	12	COPIA DEL PERMISO DE TENENCIA
			☐ B ☐ R ☐ M		
			☐ B ☐ R ☐ M		
			☐ B ☐ R ☐ M		

RADIOS (PROPIEDAD DE AZIMUT CARIBABARE LTDA.)

TIPO	MODELO	SERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
PORTATIL	DEP450	752TVX9551	☒ R ☐ M	CON BASE DE CARGA Y ADAPTADOR DE CORRIENTE
			☐ B ☐ R ☐ M	CON BATERIAS PARA EL RADIO DE COMUNICACION
			☐ B ☐ R ☐ M	
			☐ B ☐ R ☐ M	

OTROS ELEMENTOS (PROPIEDAD DE AZIMUT CARIBABARE LTDA.)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
01	MANUAL DE CONSIGNAS	☒ R ☐ M	
01	LIBRO DE MINUTA	☒ R ☐ M	
04	LIBRO DE CONTROL	☒ R ☐ M	
01	LINTERNA REACARGABLE	☒ R ☐ M	
01	GARRETT	☒ R ☐ M	

☐ ANEXOS:



COMPañA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
AZIMUT CARIBABARE

ACTA DE INSTALACIÓN /TERMINACIÓN DEL SERVICIO

CODIGO

AZC3-4-02

VERSIÓN

01

PAGINA

2 de 2

ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEL PUESTO (PROPIEDAD DEL CLIENTE)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
07	LLAVES DE CANDADOS DE PORTERIA	☒ R ☐ M	
01	PC MARCA THINKSTATION	☒ R ☐ M	CON CPU, MONITOR, MOUSE TECLADO, CAMARA, CODIGO DE BARRAS, HUELLERO
01	IMPRESORA TICKETS	☒ R ☐ M	MARCA ZEBRA
02	SILLAS TIPO OFICINA	☒ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	

☐ ANEXOS:

EN CASO DE PÉRDIDA, DETERIORO O DAÑO DE ALGUNO DE ESTOS EQUIPOS DEBE INFORMARSE A:

NOMBRE:

TELÉFONOS:

INVENTARIO ADICIONAL

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
01	ARMERILLO METALICO	☒ R ☐ M	PROPIEDAD DE AZC
01	CILINDRO PARA DESCARGUE DE ARMAS	☒ R ☐ M	PROPIEDAD DE AZC
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	
		☐ B ☐ R ☐ M	

PERSONAS QUE INTERVIENEN:

RESPONSABLE DEL PUESTO:

NOMBRE
CARGO

Guarda de Seguridad

POR PARTE DE AZIMUTCARIBABARE LTDA:

NOMBRE
CARGO

Dir. Operaciones

POR PARTE DEL CLIENTE:

NOMBRE
CARGO

Gerente Dptal CGE
Linda C. Perez R.